

El acuerdo sobre agricultura de la Ronda de Uruguay

**EVALUACIÓN
DE SU IMPLANTACIÓN
EN LOS PAÍSES DE LA OCDE**



ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS

En virtud del artículo 1.º de la Convención firmada el 14 de diciembre de 1960, en París, y que entró en vigor el 30 de septiembre de 1961, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) tiene como objetivo promover las políticas destinadas:

- a lograr la más fuerte expansión posible de la economía y del empleo y a aumentar el nivel de vida en los países miembros manteniendo la estabilidad financiera y contribuyendo así al desarrollo de la economía mundial;
- a contribuir a una sana expansión económica en los países miembros y en los no miembros en vías de desarrollo económico; y
- a contribuir a la expansión del comercio mundial sobre una base multilateral y no discriminatoria conforme a las obligaciones internacionales.

Los firmantes de la Convención constitutiva de la OCDE son: Alemania, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Turquía. Los países siguientes se han adherido posteriormente a esta Convención (las fechas son las del depósito de los instrumentos de adhesión): Japón (28 de abril de 1964), Finlandia (28 de enero de 1969), Australia (7 de junio de 1971), Nueva Zelanda (29 de mayo de 1973), México (18 de mayo de 1994), la República Checa (21 de diciembre de 1995), Hungría (7 de mayo de 1996), Polonia (22 de noviembre de 1996), Corea (12 de diciembre de 1996) y la República Eslovaca (14 de diciembre de 2000). La Comisión de la Comunidades Europeas participa en los trabajos de la OCDE (artículo 13 de la Convención de la OCDE).

Publié en français sous le titre:
L'ACCORD DU CYCLE D'URUGUAY SUR L'AGRICULTURE
Une évaluation de sa mise en œuvre dans les pays de l'OCDE

Also available in English under the title:
THE URUGUAY ROUND AGREEMENT ON AGRICULTURE
An Evaluation of its Implementation in OECD Countries

© OECD 2001

Las solicitudes de permiso de reproducción parcial para uso no comercial o destinadas a la formación deben dirigirse al Centre français d'exploitation du droit de copie (CFC), 20, rue des Grands-Augustins, 75006 Paris, France, tel. (33-1) 44 07 47 70, fax (33-1) 46 34 67 19, para todos los países excepto Estados Unidos. Para Estados Unidos la autorización debe obtenerse del Copyright Clearance Center Inc., (CCC) (1-508)750-8400, 222 Rosewood Drive, Danvers, MA 01923 USA, o CCC Online: www.copyright.com. Cualquier otra solicitud de reproducción o de traducción total o parcial de esta publicación debe ser dirigida a Éditions de l'OCDE, 2, rue André-Pascal, 75775 Paris Cedex 16, France.

PREFACIO

El presente folleto contiene una síntesis de la publicación de próxima aparición titulada *The Uruguay Round Agreement on Agriculture: an Evaluation of its Implementation in OECD Countries* (*Acuerdo sobre agricultura de la Ronda de Uruguay: evaluación de su implantación en países de la OCDE*).

Este vasto estudio se llevó a cabo como parte del programa de trabajo 1999-2000 del Comité de Agricultura. Analiza en profundidad la implantación de los tres elementos fundamentales del Acuerdo sobre agricultura de la Ronda de Uruguay (AARU): acceso a mercados, ayuda nacional y subvenciones a las exportaciones en países de la OCDE. El estudio ofrece también una valoración global de las implicaciones comerciales inmediatas del AARU y presenta pruebas sobre la evolución de la apertura del comercio agrícola y los niveles de proteccionismo.

El autor de este informe es Dimitris Diakosavvas. La información estadística fue suministrada por Stéphane Guillot. La obra completa estará disponible a partir de abril de 2001. Si desea adquirirla, póngase en contacto con OECD Bookshop, 2 rue André-Pascal, 75775 Paris Cedex 16 (www.electrade.gfi.fr/cgi-bin/OECDBookShop.storefront).

Preámbulo

En marzo de 1998 los ministros de agricultura fijaron una serie de metas compartidas, haciendo hincapié en que dichas metas habrían de verse como un conjunto integrado y complementario. ¿Se encuentra entre dichas metas compartidas la integración del sector agroalimentario en el sistema de comercio multilateral? En aras de alcanzar dicha meta los ministros encargaron a la OCDE examinar aspectos del comercio agrícola actual y futuro y de la política transfronteriza y sus repercusiones, así como brindar soporte analítico, en caso necesario, al proceso de liberalización de dicho comercio.

En respuesta a ello, el Comité de Agricultura elaboró un amplio programa de trabajo sobre aspectos de política de comercio agrícola (refrendado por el Comité de Comercio), que debía aplicarse en el periodo 1999 a 2000 y continuar en el periodo 2001 a 2002. El programa de trabajo se diseñó minuciosamente de tal forma que incorporara aquellos aspectos específicos de política de comercio agrícola de mayor interés para los países miembros de la OCDE, pero que también pudieran interesar a países no miembros. El estudio abarca también un amplio rango de aspectos derivados de la línea divisoria entre comercio y política nacional, tales como las implicaciones de los distintos tipos de medidas de apoyo a la agricultura, seguridad y garantía alimentarias, desarrollo rural y políticas de protección medioambiental.

Las principales actividades actuales del Comité de Agricultura, tales como el seguimiento anual de políticas agrícolas y los ejercicios de previsión a medio plazo, sirven de telón de fondo para el programa de trabajo específico sobre comercio que se está implantando en dos grandes frentes.

Un **primer elemento principal**, caracterizado por la evaluación y fortalecimiento de la liberalización comercial, persigue apoyar a los políticos y negociadores, como participantes que son en la siguiente ronda de negociaciones de comercio multilateral sobre agricultura, en el sentido de:

- Evaluar en profundidad los efectos del AARU sobre el comercio, la política agrícola y los niveles de proteccionismo.
- Identificar los posibles impactos de los distintos escenarios sobre el comercio y los mercados para una mayor liberalización del comercio.
- Analizar el efecto de los instrumentos de política comercial, tales como créditos o impuestos a la exportación y restricciones que no se han impuesto hasta la fecha, así como los efectos en términos comerciales de la ayuda alimentaria y de las empresas de comercio estatales.

El **segundo elemento principal** del programa de trabajo sobre política de comercio agrícola trata un amplio espectro de asuntos que surgen cada vez con más fuerza en las interrelaciones de las políticas comerciales y políticas nacionales. Se examinan los siguientes aspectos:

- Repercusión en la producción y el comercio de diversas medidas de política agrícola, que van desde el precio de sostenimiento hasta las distintas clases de pagos directos, medidas agromedioambientales incluidas.
- El concepto de multifuncionalidad y, en particular, las relaciones entre políticas destinadas a asegurar un adecuado suministro de producciones agrícolas no alimentarias (tales como las posibles contribuciones a los beneficios medioambientales y al desarrollo rural), además de los compromisos internacionales presentes y futuros respecto al comercio.
- Políticas que contribuyen a mejorar el rendimiento medioambiental siendo coherentes con la liberalización del comercio agrícola.
- Las implicaciones de la liberalización del comercio en la seguridad alimentaria en países de la OCDE y determinados países no miembros de la OCDE.
- Aspectos comerciales de las políticas nacionales en el área de la seguridad y calidad alimentarias en cuanto a aspectos determinados como biotecnología y bienestar animal.
- Aspectos comerciales o transfronterizos de la política de libre competencia respecto al etiquetado de origen geográfico y el comercio estatal.

Se emplean diversas metodologías en la implantación del programa de trabajo sobre comercio agrícola, que reflejan el amplio espectro de asuntos. A lo largo de los enfoques estadísticos y descriptivos se utilizan también herramientas analíticas basadas en modelos, mientras que a algunos de ellos se les da un tratamiento conceptual. La elección de la metodología viene determinada por la disponibilidad de datos y la naturaleza y complejidad de los asuntos examinados, conduciendo a resultados tanto cuantitativos como cualitativos. En una fase posterior el trabajo estará encaminado a sintetizar las conclusiones principales y las implicaciones de la política para cada uno de los elementos principales del programa.

Este informe evalúa los efectos del AARU sobre el comercio y los niveles de proteccionismo. Analiza en profundidad la implantación de los tres elementos fundamentales del AARU: acceso a mercados, ayuda nacional y subvención a las exportaciones en países de la OCDE. El estudio ofrece también una valoración global de las implicaciones comerciales inmediatas del AARU y presenta algunas pruebas empíricas sobre la evolución de la apertura del comercio agrícola y los niveles de proteccionismo.

SÍNTESIS

El Comunicado Ministerial de marzo de 1998 reafirma el respaldo al artículo 20 del AARU, admitiendo que la continuidad del proceso de reforma debería tener en cuenta, entre otras cosas, la experiencia obtenida de la aplicación de compromisos de reducciones y sus efectos en el comercio mundial. El presente informe responde a un aspecto del mandato de los ministros: examinar cuestiones actuales y futuras del comercio y la política de comercio transfronterizo y sus repercusiones, analizando para ello en profundidad los tres pilares del Acuerdo sobre agricultura de la Ronda de Uruguay (AARU), es decir, acceso a mercados, apoyo nacional y subvenciones a las exportaciones en países de la OCDE. No abarca otros aspectos del AARU, muchos de los cuales se recogen en otros apartados del programa de trabajo de la Dirección de Alimentación, Agricultura y Pesca de la OCDE. Los principales resultados se sintetizan a continuación.

El AARU supuso un hito histórico en la reforma del sistema de comercio agrícola

Uno de los principales logros del AARU ha sido el desarrollo y la implantación de un marco para abordar las barreras y distorsiones en el comercio en tres dominios políticos principales (acceso a mercados, ayuda nacional y subvenciones a las exportaciones). Se han establecido reglas nuevas y operativamente efectivas, y se han acordado restricciones cuantitativas para los tres pilares. Además, el AARU ha aportado un marco global para la reinstrumentación del apoyo agrícola encaminado a políticas menos distorsionantes del comercio. Yendo más lejos, el AARU ha sentado las bases para futuras negociaciones.

Los efectos cuantitativos inmediatos sobre el comercio y los niveles de proteccionismo son moderados

Si bien es difícil identificar las repercusiones inmediatas en el comercio de la aplicación del AARU en los países de la OCDE, así como distinguirlas de las provocadas por otros incidentes, la evidencia empírica sugiere que los efectos globales han sido moderados. Entre las razones que sustentan dicha afirmación se incluye la debilidad de muchas disposiciones específicas del AARU y el hecho de que las reducciones se debían realizar basándose en los niveles históricamente altos de sostenimiento del periodo de referencia. Anticipándose al resultado de las negociaciones, las reformas llevadas a cabo en algunos países fueron suficientes para cumplir total o parcialmente los compromisos en algunas áreas del AARU. Finalmente, algunas disposiciones del AARU, incluyendo aspectos metodológicos y de implantación, han visto debilitada su efectividad en cuanto a reducir el proteccionismo comercial.

Las negociaciones en curso sobre agricultura de la OMC ofrecen una excelente oportunidad para profundizar en el proceso de reforma de las políticas agrícolas y de liberalización del comercio

Los resultados empíricos de este estudio llevan a la conclusión de que el reto al que se enfrentan los miembros de la OMC es reforzar los fundamentos del AARU para atenuar las distorsiones del comercio. Esto entraña la necesidad de fortalecer las disciplinas comerciales ya establecidas en el AARU y examinar las deficiencias del acuerdo vigente, así como llegar a acuerdos en cuestiones comerciales que vayan surgiendo. Al mismo tiempo es necesario que los gobiernos desempeñen un papel apropiado en la determinación de objetivos de política nacional precisos, transparentes, rentables y que eviten la distorsión de la producción y del comercio.

Aspectos del acceso a mercados

No obstante los logros del AARU, los aranceles sobre productos agrícolas siguen siendo elevados

La conversión de obstáculos no tarifarios en aranceles fue uno de los logros más importantes. Si bien la imposición de aranceles aparentemente significa un paso adelante, el promedio de aranceles sobre productos agrícolas es en algunos países de la OCDE superior al de los productos no agrícolas, con índices para algunos productos agrícolas que superan el 500%.

Tras la Ronda de Uruguay el perfil de los aranceles en el sector agrícola de muchos países de la OCDE se ha vuelto más complejo

La estructura de los aranceles de los países se ha vuelto en extremo complicada, con distintas tasas aplicadas al mismo producto, a veces dependiente del país de donde procede el mismo. El número de partidas arancelarias para incluirse dentro y fuera de contingentes ha aumentado

En algunos casos la tarificación ha supuesto un aumento del proteccionismo actual o potencial frente a lo que ocurría antes del AARU

El proceso de tarificación ha dejado un margen de maniobra considerable que ha desembocado en la consolidación de aranceles muy superiores a las tasas proteccionistas actuales, restando importancia a las reducciones. Más aún, algunos de los aranceles que surgieron del AARU son poco transparentes, como muchos de tasa específica o los que combinan componentes *ad valorem* y específicos. La dispersión de los aranceles agrícolas ha aumentado, tal como indican las mediciones realizadas con indicadores comunes como la desviación estándar a la par que se han incrementado en muchos casos las medidas específicas de política comercial como, por ejemplo, el número de "crestas" arancelarias.

El uso de salvaguardias especiales ha sido relativamente modesto

La cláusula de salvaguardia especial relativa a la agricultura se diseñó para poder reaccionar ante perturbaciones en los mercados interiores provocadas por la eliminación de obstáculos no arancelarios, bien como aumento de las importaciones, bien como caída de los precios interiores. Sin embargo, el hecho de que dichas salvaguardias hubiesen sido poco utilizadas hace pensar que las preocupaciones de los países relativas al crecimiento de las importaciones de productos básicos con aranceles no eran justificadas. A pesar de todo, el uso potencial de dichas salvaguardias especiales permanece vigente, y se podrían usar aún cuando las cantidades importadas fuesen muy bajas, tal y como ya ha ocurrido en algunos casos.

Los contingentes arancelarios han abierto los mercados en ciertos casos, pero en general siguen estando infrutilizados en una proporción significativa

El empleo cada vez más frecuente de contingentes arancelarios ha permitido cierto acceso a mercados hasta entonces cerrados y a aquellos en los que las importaciones estaban restringidas. Los aranceles dentro de contingente se fijan a menudo en niveles bajos, aunque éste no siempre sea el caso. Sin embargo, en la mayoría de los países las importaciones no llegan a las cantidades establecidas en los aranceles dentro de contingente. La evidencia empírica aquí presentada sugiere que, en promedio, los contingentes arancelarios en los países de la OCDE sólo se han cumplido en dos tercios. Más aún, el índice de cumplimiento de tales contingentes ha ido descendiendo constantemente.

La infrutilización de contingentes arancelarios podría atribuirse a muchos factores

La infrutilización de contingentes arancelarios sería atribuible a diversos factores, algunos de los cuales escapan al control de los países importadores. Los contingentes de poco volumen, combinados con elevados índices arancelarios para las importaciones con aranceles fuera de contingente, y los métodos restrictivos de administración de contingentes arancelarios representan trabas para el comercio. Además, los países gozan de una considerable flexibilidad para atribuir volúmenes de contingentes a niveles sometidos a aranceles dentro de contingente. A menudo, los contingentes arancelarios actuales y los de acceso mínimo se han atribuido a determinados países proveedores a través de aranceles preferentes amparados por acuerdos bilaterales y regionales, o bien mediante provisiones preferentes de contingentes, limitando de esta forma el acceso a mercados por parte de otros países.

Los métodos de atribución de contingentes arancelarios determinan quién se beneficia de los ingresos económicos

La administración emisora de licencias de contingentes arancelarios no sólo determina quién se asegura los ingresos económicos, sino que también institucionaliza el mecanismo de crear ingresos, influyendo así en las oportunidades de acceso a los mercados. El análisis resalta el hecho de que los distintos métodos disponibles para atribuir los contingentes de importación tienen repercusiones muy diferentes en la distribución de los ingresos y en el acceso a mercados.

Si la atribución se realiza por riguroso orden de llegada, entonces es probable que el importador se haga con los ingresos. En caso de que la atribución se haga otorgando licencias a empresas importadoras en base a cuotas históricas de mercado, los ingresos irán probablemente a parar al importador, pero no deja de existir el riesgo de que dichos ingresos se concentren en manos de un pequeño grupo de importadores, generándose importantes costes administrativos y de búsqueda de ingresos. Si el gobierno del país importador subasta los contingentes, entonces dicho gobierno se hará con todos o parte de los ingresos. Si el sistema de licencias confiere al mercado poder sobre los importadores y si los contingentes arancelarios están infrautilizados, el acceso a los mercados es limitado y se crean ingresos por contingentes excedentarios.

El grado de utilización de contingentes arancelarios varía según el método de atribución...

En los países de la OCDE, la media aritmética de la tasa de utilización de los contingentes arancelarios en el periodo 1995 a 1998 fue mayor con los métodos de atribución de importadores históricos, grupos de productores y empresas de comercio estatales que con los de subastas y el del principio de “quien primero llega, primero se lo lleva”.

... pero, de alguna manera depende de factores adicionales

La tasa de utilización mediante subastas resultó ser baja, a pesar de que este método se considera generalmente muy eficiente a la hora de conseguir una atribución que sea coherente con el principio de la nación más favorecida (NMF) y es, por tanto, el mecanismo de atribución más transparente. Para que todos los beneficios de la adjudicación se materialicen, incluyendo las elevadas tasas de utilización de contingentes arancelarios, las subastas deberán llevarse a cabo en condiciones competitivas de mercado.

La manera más eficiente de ampliar el acceso a los mercados es proteger únicamente con aranceles, siempre y cuando no sean muy elevados

Existen varias formas de lograr una ampliación del acceso a los mercados mediante contingentes arancelarios e incluso un aumento de las cantidades: reducir tasas de aranceles dentro y fuera de contingente y cambiar los métodos de atribución. La manera más eficiente de aumentar el acceso a los mercados depende del claro entendimiento de los factores que impiden la plena utilización de los contingentes. Por ejemplo, si los métodos de atribución de contingentes se traducen en su baja utilización, el aumento de sus cantidades no conducirá necesariamente a un mayor acceso a los mercados. Los contingentes arancelarios son, en general, menos distorsionantes del comercio que las barreras no arancelarias, pero se consideran como los segundos mejores instrumentos políticos para mejorar dicho acceso. La manera más eficiente de ampliar el acceso a los mercados es proteger únicamente con aranceles, siempre y cuando no sean muy elevados.

Aspectos de ayuda nacional

Las ayudas nacionales se concentran marcadamente en unos pocos países

La **Unión Europea, Japón y Estados Unidos** concentran el 90% del total de ayudas nacionales (es decir MGA, medidas de categoría azul, medidas de categoría verde, subvenciones *de minimis*, y trato especial y diferenciado) en toda el área de la OCDE.

Los pagos de la categoría verde y otras políticas de exenciones están adquiriendo gran importancia

Durante el periodo de base 1986 a 1988 la MGA fue el principal componente de ayuda nacional del AARU. Sin embargo, durante el periodo de implantación, y mientras la MGA iba decayendo, las medidas de exención fueron aumentando. Los principales aumentos en gastos de categoría verde se registraron en la **unión Europea, Japón** y en **Estados Unidos**. Green box expenditures were greater than current total AMS by 1996. En 1996 el desembolso en la categoría verde ya había superado al total de la MGA actual. La ayuda a los alimentos nacionales fue la categoría más importante dentro de las medidas de categoría verde, en especial las de **Estados Unidos**.

Los compromisos en materia de MGA están cerca de convertirse en una restricción vinculante para sólo cinco países de la OCDE

El impacto de la disciplina de ayudas nacionales ha sido imperceptible para muchos países de la OCDE, si bien para algunos países se está convirtiendo en una restricción vinculante. Las reformas llevadas a cabo entre el periodo de base y el inicio del periodo de implantación, unidas al hecho de que las medidas de categoría azul se incluyeron en la NGA en el periodo de base y posteriormente se quitaron, implican que la mayoría de los países han reducido sus niveles actuales de MGA total mucho más de lo requerido por el AARU.

Más del 60% de las ayudas nacionales a la agricultura en los países de la OCDE están excluidas de los compromisos nacionales de reducción

A pesar de que la reducción de las ayudas se consideraban como las más distorsionantes para el comercio, se ha visto un modesto progreso en la "reducción progresiva y concertada de las ayudas agrícolas" prevista por los principios de los ministros de la OCDE para la reforma de la política agrícola.

Entre el periodo de base de 1986 a 1988 y los primeros tres años del periodo de aplicación, los cambios en el "cóctel" de políticas nacionales de ayuda a la agricultura se dirigieron hacia una alejamiento de las políticas más distorsionantes del comercio a favor de políticas de categoría azul y verde. De ello puede que se haya derivado una atenuación de los efectos en la producción y el comercio.

A pesar de la reducción de la actual MGA total, el nivel de las ayudas agrícolas según lo medido por el ESP permanece bastante alto y la distancia entre el ESP de la OCDE y la MGA no deja de crecer. Muchas de las políticas que pueden causar importantes distorsiones en el comercio están exentas de los compromisos de reducción de ayudas nacionales. Más aún, existe un número de aspectos de orden técnico y conceptual que pueden reducir la efectividad de la disciplina de ayudas nacionales. Entre ellos cabe mencionar: el carácter agregado (no específico de producto) del compromiso de reducción, el método para calcular la ayuda a los precios de mercado y el uso de cifras negativas a la hora de calcular la MGA actual. Por consiguiente, los compromisos de reducción de las ayudas nacionales no desembocarán necesariamente en ayudas reducidas a nivel global, tal y como rezan los principios de los ministros de la OCDE de 1987 y 1998 para la reforma de la política agrícola.

Muchas de las medidas de apoyo exentas tienen efectos sobre la producción y el comercio

Aunque las medidas de ayuda de categoría verde y azul pueden distorsionar menos el comercio que la tradicional ayuda a los precios de mercado, muchas de ellas puede que no sean neutrales respecto a la producción y al comercio. Esta es una cuestión que requiere mayor investigación. El importe total del pago, así como el diseño detallado y la duración de un programa son factores críticos para determinar el impacto de las políticas sobre la producción y el comercio.

Los criterios de elegibilidad del AARU para las medidas de categoría verde no siempre aseguran que no se den distorsiones en la producción y el comercio, o que éstas sean mínimas

Si bien es cierto que es prácticamente imposible diseñar políticas de ayuda a los ingresos que no tengan algún efecto en la asignación de recursos por ingresos, riqueza y riesgo, existe margen considerable para fortalecer las disciplinas que aseguren que las políticas de exención distorsionan mínimamente el comercio. Actualmente, los criterios y condiciones específicas para las medidas de categoría verde no siempre parecen asegurar que las acciones permitidas cumplan este requisito. Hay que investigar más para determinar si la distorsión del comercio por parte de los pagos a título de la categoría verde es mínima o inexistente. Tal investigación contribuiría al posterior desarrollo de criterios operacionales más rigurosos para la exención de compromisos de reducción.

Aspectos relacionados con las subvenciones a la exportación

Los recursos para las subvenciones a la exportación han disminuido

Contrariamente a las exportaciones de productos no agrícolas, para las que las subvenciones están prohibidas desde el inicio del GATT a finales de la década de 1940, está permitido subvencionar exportaciones del sector agrícola. El AARU impuso límites estrictos a las subvenciones a la exportación agrícola de los países miembros de la OMC.

Como consecuencia, los recursos para las subvenciones a la exportación han disminuido. De las tres categorías de disciplinas inscritas en el AARU, la que rige las subvenciones a la exportación demostró ser la más vinculante. Por tanto, pocos son los países que cambiaron sustancialmente sus políticas para adecuarlas a sus compromisos de subvención a la exportación.

La Unión Europea ocupa el primer lugar entre los que otorgan subvenciones a la exportación

Los principales compromisos de reducción afectan a los países de la OCDE, particularmente a los de la **Unión Europea**, en la que se otorga el 90% de las subvenciones a la exportación acordadas por los países de la OCDE.

Aunque en algún caso los países excedieron sus compromisos, durante el periodo de implantación las exportaciones subvencionadas estuvieron por debajo de los niveles permitidos

En el área de la OCDE las exportaciones subvencionadas se situaron por debajo de lo permitido. En el periodo 1995 a 98 se hizo uso del 42% del desembolso presupuestario y del 64% de los volúmenes permitidos. El número de productos subvencionados se situó también bastante por debajo de las posibilidades previstas en los programas de los países.

El inicio del periodo de aplicación coincidió con un marcado aumento de los precios de mercado de los cereales, hecho que facilitó a los países el cumplimiento de sus compromisos de reducción. De hecho, la Unión Europea llegó incluso a fijar un impuesto para las exportaciones de cereales durante dicho periodo.

Sin embargo, algunos países se han servido de la cláusula de prórroga según la cual el uso de subvenciones a la exportación durante el periodo de aplicación, entre el segundo y quinto año, puede sobrepasar en determinadas condiciones los correspondientes niveles anuales de compromiso. En algunos casos la tasa de subvención a las exportaciones se mantuvo alta y se pudo observar un elevado grado de disparidad entre los productos básicos. El grueso de las exportaciones de algunos de estos productos básicos, tales como la carne vacuna y los productos lácteos, siguieron percibiendo subvenciones, reflejando así la posición dominante de la Unión Europea en estos mercados.

Pese al nivel global de cumplimiento, existe preocupación por la existencia de diferentes maneras de esquivar los compromisos de subvención a las exportaciones

A pesar del cumplimiento, aún están pendientes algunos aspectos de aplicación. Ciertos países han modificado sus políticas para cumplir los compromisos de subvención a las exportaciones del AARU. Han suscitado especial atención los efectos en la competitividad de las exportaciones por parte de posibles elementos de los créditos a la exportación, ayuda alimentaria internacional, restricciones a la exportación y dispositivos de puesta en común de recaudaciones. Es indispensable reforzar el campo de aplicación y los criterios de estas medidas para asegurar que los países no recurran a otras medidas de competencia en materia de exportación que distorsionen los mercados y minen los objetivos a largo plazo de reducir las ayudas y el proteccionismo.

ÍNDICE

SÍNTESIS

INTRODUCCIÓN

Parte I. ACCESO A LOS MERCADOS

Antecedentes

Estructura arancelaria de los países de la OCDE tras la Ronda de Uruguay

Tarificación

Nivel de aranceles consolidados y aranceles aplicados a la nación más favorecida (NMF)

Previsibilidad de los aranceles

Transparencia de los aranceles

Dispersión y valores máximos de los aranceles

Progresividad de los aranceles

Cláusulas de salvaguardia especial

Contingentes arancelarios

Antecedentes

Contingentes arancelarios y protección del mercado interior

Aspectos económicos de diferentes opciones de atribución de contingentes arancelarios

“Quien primero llega, primero se lo lleva”

Aranceles aplicados

Licencias según demanda

Importadores históricos

Adjudicación por subasta

Empresas estatales de comercio

Grupos o asociaciones de productores

Otros - Lotería

Parte II. AYUDA NACIONAL

Antecedentes

Tendencias en la composición de la ayuda nacional medido en términos del AARU

Medidas de la categoría azul

Medidas de la categoría verde

¿Hasta qué punto ha sido efectiva ha sido la disciplina de ayuda nacional?

Implicaciones económicas de los compromisos de ayuda nacional

No exención de las medidas de ayuda nacional de la MGA

Exención de las medidas de ayuda nacional de la MGA

Evolución de la ayuda agrícola

Aspectos de implantación

Agregación

Cálculo del sostenimiento de los precios de mercado

Empleo de cifras negativas en el cálculo de la MGA total actual

Transparencia de las notificaciones

Cláusula de paz

Parte III. SUBVENCIONES A LA EXPORTACIÓN

Antecedentes

¿Hasta qué punto son importantes las subvenciones a la exportación?

¿Hasta qué punto son efectivos los compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación?

Uso de subvenciones a la exportación

Representatividad del periodo de base

Tasas de subvenciones a la exportación

Compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación y cambios en la política

Asuntos pendientes

Créditos a la exportación con apoyo oficial

Impuestos y restricciones aplicados a la exportación

Aspectos de implantación

Subvenciones a la exportación no utilizadas y prorrogadas

Otras políticas de exención

Subvenciones para los productos básicos

Aspectos relacionados con el manejo de datos

Parte IV. EVALUACIÓN GLOBAL DE LOS RECIENTES DESARROLLOS DEL COMERCIO

Antecedentes

Evidencia de apertura en el comercio agrícola

Evolución de la ayuda agrícola y niveles de proteccionismo

Apertura del comercio

Precios mundiales

Parte V. CONCLUSIONES

Anexo I. EMPLEO DE CONTINGENTES ARANCELARIOS EN PAÍSES DE LA OCDE

Empleo de contingentes arancelarios en países de la OCDE

Australia

Canadá

República Checa

Unión Europea

Hungría

Islandia

Japón

Corea

México

Nueva Zelanda

Noruega

Polonia

Suiza

Estados Unidos

Metodología y datos

Adjudicación por subasta

Anexo II MEDIDAS DE APOYO A LA AGRICULTURA: CLASIFICACIÓN DE LA AYUDA NACIONAL EN LA OCDE Y EL AARU

ESP y MGA

Estimación de la ayuda a los servicios de interés general (EASG)

ANEXO ESTADÍSTICO

BIBLIOGRAFÍA

OECD PUBLICATIONS, 2, rue André-Pascal, 75775 PARIS CEDEX 16
IMPRESO EN FRANCIA
(00 2001 28 1 P) – No. 81201 2001